

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO CELEBRADA EL DIA 24 DE ABRIL DE 2014

En Santa Cruz de Mudela, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día veinticuatro de abril de 2.014, se reúnen en el salón de Plenos de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los Sres. Concejales: **D^a Yolanda Garrido León, D^a M^a Esther Chico Rodero, D. José Luis Fuentes Gavilán, D^a Yolanda Vacas Corredor, D^a Vanesa Rojo Castellanos, D. Álvaro Gracia Fernández, D. Manuel Sáez Laguna, D. Manuel A. Laguna Parrilla y D^a Concepción García Ibáñez**, al objeto de celebrar Sesión ordinaria, para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente, **D. Mariano Chicharro Muela**.

Asisten el Sr. Interventor **Don Gabriel Prada Prada**, la Sra. Secretaria de la Corporación **Dña. Asunción Serra Tomás** y se inicia la sesión existiendo quórum suficiente para ello.

Primero.- ACUERDO DE APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA DE SESION ANTERIOR (27.03.14)

Por parte del Sr. Portavoz de PVISCM se presenta como queja la entrega del Acta el viernes día festivo, por la noche, añadiendo que cada día se está haciendo peor y que no han tenido tiempo suficiente ni para preparar las preguntas, pues los decretos económicos tampoco estaban todos en el expediente, pues cuatro de ellos no los había firmado aún el Alcalde. Por todo ello el grupo de PVISCM, no va ni a votar el acta, siendo su postura la de ausentarse durante la votación, según manifiesta su portavoz.

El Sr. Alcalde, pide disculpas y asume la responsabilidad del retraso en la entrega del Acta, porque tardó unos días en firmar el Vº Bº. Esto junto con los días festivos de Semana Santa más el lunes 21 que también fue festivo, ha complicado el tiempo y la forma de entrega de la convocatoria, pero aún así desde el viernes hasta el jueves, han tenido tiempo más que suficiente para preparar preguntas si es que hubieran querido hacerlo, ya que el acta recoge lo tratado en el Pleno anterior y es susceptible de enmiendas más que de preguntas.

Sometida el Acta a votación es aprobada por **mayoría absoluta** con siete votos a favor de los cuatro concejales del PSOE y tres del PP, procediendo así su inclusión en el Libro de Actas.

Segundo.- TOMA DE POSESION DE CONCEJAL DE PVISCM, DE DON FRANCISCO POVEDA DELGADO

La Sra. Secretaria interviene para explicar que "Tras la dimisión voluntaria presentada por la concejal de la PVISCM **Dña. Elena Arce Lérida** y habiendo recibido de la Junta Electoral Central, CREDENCIAL de concejal a favor de **Don Francisco Poveda Delgado**, el cual ha presentado ante la Secretaria del Ayuntamiento, declaración de bienes patrimoniales y de incompatibilidades y actividades, que han sido inscritos en los correspondientes Registros de Intereses".

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO CELEBRADA EL DIA 24 DE ABRIL DE 2014

El Pleno Corporativo acepta la toma de posesión de **D. Francisco Poveda Delgado**, del cargo de Concejal del Ayuntamiento en sustitución de **Dña. Elena Arce Lérica**.

Y para ello y cumpliendo con el procedimiento legalmente establecido **D. Francisco Poveda Delgado**, procede a jurar o prometer el cargo conforme al artículo 1 del Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas:

“Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Santa Cruz de Mudela con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución, como norma fundamental del Estado»

Tras la toma de posesión como Concejal se le hace entrega de la CREDENCIAL y se incorpora a la Sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde cede la palabra al nuevo concejal, que dice que es un honor y una responsabilidad ocupar el cargo de concejal, teniendo unas palabras de agradecimiento para su antecesora la Sra. Arce, por su dedicación y entrega. Y declara sus deseos de trabajar en beneficio del pueblo de Santa Cruz.

Seguidamente el Sr. Alcalde toma la palabra para dar la bienvenida al nuevo concejal en nombre de la Corporación y le desea éxitos en su labor de concejal, en la seguridad de que su trabajo va a estar siempre encaminado a la defensa de los intereses del pueblo, ofreciéndole su ayuda para lo que necesite y abriendo las puertas de su despacho para su colaboración.

El portavoz del PSOE quiere también dar la enhorabuena al Sr. Poveda y recoge su palabra como mecanismo de transmisión en la corporación, nexo de unión entre los grupos y no como un obstáculo.

El Sr. Alcalde quiere antes de continuar con la sesión, dar traslado de las felicitaciones a Dña. M^a José Cortés Ramírez, por el reconocimiento profesional obtenido con la entrega de la Cruz de San Raimundo de Peñafort en su categoría de Cruz distinguida de primera clase, ya que es un orgullo que una hija del pueblo obtenga tan estimada distinción.

El Sr. Laguna, esposo de la Sra. Cortés agradece en su nombre las felicitaciones.

Tres.- URGENCIAS

El Sr. Alcalde presenta como urgencia la inclusión en los Pliegos de Cláusulas Administrativas, Prescripciones técnicas y estudio económico de la licitación del contrato de gestión del ciclo integral del agua, de las aclaraciones que introducen determinadas modificaciones en los mismos y que fueron publicadas en la Página Web el día 23.04.14.

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO CELEBRADA EL DIA 24 DE ABRIL DE 2014

Votada la urgencia, es aprobada **por unanimidad** de los miembros presentes.

1ª.- REFERENCIAS AL ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMO

El Sr. Alcalde da lectura a la aclaración que se transcribe de forma literal:

<< Toda referencia que en los Pliegos se haga al índice de precios al consumo (IPC), queda sin aplicación en base a lo establecido en la DISPOSICION ADICIONAL **Octogésima octava. Desindexación respecto a índices generales de contratos del sector público**, de la Ley 22/2013, de 23 de diciembre:

“Uno. El régimen de **revisión de los contratos del sector público** cuyo expediente se haya iniciado con posterioridad a la entrada en vigor de esta Ley **no podrá referenciarse, en lo atinente a precios o cualquier otro valor monetario susceptible de revisión, a ningún tipo de índice general de precios o fórmula que lo contenga y, en caso de que proceda dicha revisión, deberá reflejar la evolución de los costes.** Se entiende que los expedientes de contratación han sido iniciados si se hubiera publicado la correspondiente convocatoria del procedimiento de adjudicación del contrato. En el caso de procedimiento negociado sin publicidad, para determinar el momento de iniciación se tomará en cuenta la fecha de aprobación de los pliegos.

El régimen descrito en el párrafo anterior, a partir de la entrada en vigor de esta Ley, resultará de aplicación a la aprobación de **sistemas de revisión de tarifas o valores monetarios aplicables a la gestión de servicios públicos** cualquiera que sea la modalidad de prestación, directa o indirecta, por la que se haya optado.

Dos. A efectos de lo dispuesto en los párrafos anteriores, se entiende por índice general de precios cualquier índice de precios directamente disponible al público que este construido a partir de otros índices disponibles al público. **No tendrán esta consideración los índices de precios referidos a agrupaciones de bienes o servicios suficientemente homogéneos que sean habitualmente asimilables entre sí en su utilización en las actividades productivas, cuando no se encuentren disponibles para su utilización pública precios específicos o subíndices más detallados.**

Tres. Asimismo, se entiende por sector público el conjunto de organismos y entidades enumeradas en el apartado primero del artículo 3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuatro. Esta disposición adicional no será de aplicación a la revisión de precios basada en las fórmulas establecidas en el Real Decreto 1359/2011, de 7 de octubre, por el que se aprueba la relación de materiales básicos y las fórmulas-tipo generales de revisión de precios de los contratos de obras y de contratos de suministro de fabricación de armamento y equipamiento de las Administraciones Públicas.>>

El Pleno Corporativo por **unanimidad** acuerda:

- **Eliminar toda referencia que los Pliegos hagan al IPC, para la revisión de precios, debiendo quedar la misma abierta a las**

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO CELEBRADA EL DIA 24 DE ABRIL DE 2014

fórmulas, índice, costes reales, etc., que se establezca de forma legal a tales efectos.

El Sr. Alcalde propone la no presentación de las otras dos urgencias sobre inclusión de aclaraciones en los Pliegos de licitación del agua, con el fin de modificar todas las cifras que cambian por error numérico producido; aplazando el tema a una Comisión Informativa extraordinaria urgente y un Pleno extraordinario urgente para el día 28 de abril. Siendo aceptada la misma por unanimidad.

SEGUIMIENTO Y CONTROL DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

Primero.- Dar cuenta de escritos, decretos y asuntos municipales:

Decretos Generales del nº 65/14 al 80/14

Decretos económicos 61/14 al 75/14

El Pleno Corporativo toma conocimiento de la liquidación del Presupuesto del 2013 aprobada por Decreto de Alcaldía nº 62/14.

El portavoz de PVISCM muestra su disconformidad con que la liquidación del presupuesto sea aprobada por el Alcalde, diciendo que cuando el Sr. Sáez era Alcalde se dictaminaba en Comisión de Hacienda y se aprobaba en Pleno. Es contestado por el Sr. Alcalde que la Liquidación es lo que es, el resultado de la ejecución del presupuesto, y la competencia para aprobación es del Sr. Alcalde, dando cuenta al Pleno, y ustedes pueden formular las preguntas, aclaraciones etc., al respecto que consideren oportunas.

El Sr. Laguna dice que el decreto de aprobación de liquidación se ha metido en el pleno de tapadillo y que se hizo entrega de la misma al Sr. Sáez ayer mismo, aun estando firmada el 27.03.14.

El Sr. Laguna pide que sea leído el decreto General nº 71, que es leído por la Sra. Secretaria y viene referido a la contratación de **D. C.C.L.**, como Ayudante de electricista y auxiliar para eventos, desde el 28 de marzo al 27 de abril de 2014.

Interviene el Sr. Alcalde para decir que resulta algo más que llamativo que el grupo de la PVISCM muestre tanto interés por un contrato por días realizado a una persona por necesidades del servicio, cuando ellos durante los años en los que gobernaron, contrataban a personas con contratos de duración determinada que sistemáticamente renovaban hasta convertirse en indefinidos por haber transcurrido más de tres o cuatro años.

El Sr. Laguna se pregunta ¿Cuántos electricistas hacen falta en este Ayuntamiento?

El Alcalde contesta que el contrato se le hizo como técnico de sonido, para circunstancias especiales de actividades de turno de tarde, y repite que hay al

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO CELEBRADA EL DIA 24 DE ABRIL DE 2014

menos cinco personas que la PVSCM sabe perfectamente quienes son, cuyos contratos fueron renovándose de forma sistemática a lo largo de los años.

El Sr. Laguna le pide que de los nombres de los trabajadores a los que se refiere, y el Sr. Alcalde dice que por ejemplo, están los trabajadores de la Ludoteca, y CAI, allegados a su grupo político, y continúa diciendo el Alcalde que en el próximo pleno traerá todos los datos de trabajadores, contratos et., recriminando que ellos no hicieron convocatorias, nombrando a la trabajadora Doña. I.B. como muestra de su argumentación.

Segundo –.RUEGOS:

El Sr. Laguna formula el siguiente ruego que entrega a la Sra. Secretaria para constancia literal en el Acta.

“RUEGO, al Sr. Alcalde que dote de contenido a los plenos y no acuerde modificaciones plenarias a través de Junta de Gobierno Local.

Le digo esto por JGL de 27 de marzo de 2014 se acuerda poner un precio de venta para 10 parcelas con valor de 2000 €/parcela, cuando por pleno de 25 de abril de 2013 se estableció un precio de 500 €/parcela y de 30 €/m2 hasta llegar a 10 parcelas, ¿Qué precio es el válido? ¿El de hace un año, el de ahora o los dos?. Ruego se siga el procedimiento de la Comisión previa pertinente y aprobación plenaria”.

Explica el Sr. Alcalde que la licitación del año pasado se quedó desierta y el precio era menor porque se exigían una serie de requisitos más gravosos como la creación de puestos de trabajo. La nueva propuesta es una promoción agresiva para intentar vender parcelas y que edifiquen en un año e inicien actividad mercantil, con efecto llamada. Por el precio fijado de 2.000 €/parcela, la competencia es de la Junta de Gobierno Local, por lo que no se está haciendo ninguna ilegalidad, simplemente agilizando un procedimiento, con el único fin de vender parcelas y que el polígono empiece a funcionar, no hay nada que ocultar.

El Sr. Laguna dice que no se opone a la venta bonificada, pero sí al procedimiento, alegando que se está fraccionando una venta, poniendo distintos precios y probablemente motivado porque usted sepa a quién le interesa y a qué precio, como dijo en una reunión.

El Sr. Alcalde desmiente al Sr. Laguna y aclara que él nunca dijo eso, pero sí me puse a disposición de escuchar a los empresarios que tuvieran necesidad de condiciones especiales, con el fin de estudiar caso por caso y buscar soluciones, jamás dije que se pondría un precio a interés de cada uno. Continúa el Alcalde diciendo que ésta, es una clara prueba de lo que el equipo de gobierno luchó porque no se fuera de este municipio la empresa que se marchó y que la PVISCM, decía que nosotros la habíamos echado.

El Sr. Sáez se queja por las formas, recriminando al Alcalde que lo que pretende es que los concejales de PVISCM acudan a su llamada cuando él quiere, y cuando no, pues les obvia y se lleva los asuntos a la Junta de gobierno,

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO CORPORATIVO
CELEBRADA EL DIA 24 DE ABRIL DE 2014**

contestando el Sr. Alcalde que eso no es cierto y que se atiende a la legalidad vigente.

Tercero.- PREGUNTAS:

No se presentaron preguntas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión, levantándose la presente Acta, de la que yo, como Secretaria, Certifico.

LA SECRETARIA,



DILIGENCIA: Para hacer constar que leído este minutarlo por el Sr. Alcalde-Presidente, lo encuentra conforme y ordena su cumplimiento. Certifico.

En la misma fecha,
Conforme y cúmplase,
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Mariano Chicharro Muela

